



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 010-2025-MDU

Uchumayo, 07 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 03-2025-MASL/DEMUNA/SGOSYS/GDEYS/MDU del Responsable de Demuna Uchumayo, de fecha 15 de enero de 2025, Informe N° 022-2025-GDEYS/MDU de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, de fecha 16 de enero de 2025, Dictamen Legal N° 016-2025-MDU/GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 31 de enero de 2025, Proveído N° 38 emitido por el Despacho de Alcaldía, de fecha 04 de febrero de 2025, y;



CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de Uchumayo acorde con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú reconoce a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad con la finalidad de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, mediante Informe N° 03-2025-MASL/DEMUNA/SGPSYS/GDEYS/MDU emitido por el Responsable de Demuna Uchumayo informa respecto a las campañas gratuitas de DNI 2024 se sugiere se pueda otorgar Resolución de Alcaldía a favor del Coordinador Regional de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, Contador Gazul Harry Calderón Vizcarra y a su equipo de trabajo Sneyder Halaman Cáceres Larico, Fabiola Sánchez Gutiérrez, Sindy Yesenia Rojas Quisocala y Brenda Mayara Maura Ali.

Que, mediante Informe N° 022-2025-GDEYS/MDU emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita se emita las Resoluciones que destaquen su labor en pro de la población de Uchumayo.

Que, mediante Dictamen Legal N° 016-2025-MDU/GM-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que: Se recomienda que, mediante Resolución de Alcaldía, se reconozca y felicite por su labor en las 09 campañas realizadas para la tramitación del nuevo Documento Nacional de Identidad Electrónico (D.N.I), campañas que fueron realizadas en favor de la población vulnerable del distrito, (07 de ellas dirigidas a menores de edad y 02 de ellas dirigidas a adultos mayores y personas con discapacidad), conforme al siguiente detalle:

Coordinador Regional de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social	Sr. Gazul Harry Calderón Vizcarra
Equipo de Trabajo	Sneyder Halaman Cáceres Larico
Equipo de Trabajo	Fiorela Fabiola Sánchez Gutiérrez
Equipo de Trabajo	Sindy Yesenia Rojas Quisocala
Equipo de Trabajo	Brenda Mayara Maura Ali





Que, mediante Proveído N° 38, emitido por el Despacho de Alcaldía deriva los actuados a Secretaria General a fin de que se dé el trámite conforme a ley.

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al personal de la RENIEC, por su labor en las 09 campañas realizadas para la tramitación del nuevo Documento Nacional de Identidad Electrónico (D.N.I), campañas que fueron realizadas en favor de la población vulnerable del distrito de Uchumayo (adultos mayores y personas con discapacidad), bajo el siguiente detalle:

Coordinador Regional de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social	Sr. Gazul Harry Calderón Vizcarra
Equipo de Trabajo	Sneyder Halaman Cáceres Larico
Equipo de Trabajo	Fiorela Fabiola Sánchez Gutiérrez
Equipo de Trabajo	Sindy Yesenia Rojas Quisocala
Equipo de Trabajo	Brenda Mayara Maura Ali

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Responsable de Demuna y personal de la RENIEC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

 Harán José Avell Velarde
 ALCALDE

